



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El ejecutado solicita información respecto a la suma adeudada dentro del proceso de la referencia.

No obstante, lo anterior, revisado el expediente se pudo verificar que a la fecha la obligación cobrada se encuentra desactualizada, quiere decir que, desde el 18 de diciembre de 2020, fecha en que se modificó por el Juzgado la última liquidación aportada, no se actualiza por las partes, consecutivo 14 del expediente judicial.

Razón por la cual, se hace necesario informar al peticionario que a su disposición se encuentra el expediente para su verificación y consulta, asimismo, se le indica que es carga de las partes actualizar la liquidación del crédito para poder conocer el estado actual de lo adeudado, tal como lo dispone el artículo 446 numeral 1 y 4 del CGP, es de aclarar que dentro de dicho computo se deben de incluir los abonos realizados a la obligación, partiendo de la última liquidación aprobada.

En consecuencia, se requiere a las partes para que liquiden el crédito, pues a la fecha no se ha determinado a cuánto asciende lo cobrado en este proceso; para cumplir con la carga anunciada, se les concede a las partes un término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación. Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, remítase copia de este auto a las partes para que las mismas procedan de conformidad.

Asimismo, compártase el link del expediente a las partes, a efectos de que pueda extraer la información requerida con el fin de actualizar el crédito adeudado a la fecha.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**

Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

**Familia 002 Oral**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eebfc8d361dffc12b9d1911f9dbad90353def9c2a50a0cc9fd71baa729f9fc52**

Documento generado en 27/09/2022 07:10:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**